

Plan Ibercaja de Pensiones Gestión Crecimiento

31-03-2022

Política de Inversión

Fondo Mixto de gestión activa. Invierte entre un 30% y un 70% en renta variable. El equipo gestor invierte en función de las expectativas que tenga sobre los mercados, directa o indirectamente a través de IIC o derivados, con un porcentaje de inversión en renta variable que oscilará entre el 30% y el 70% del patrimonio del Fondo. El resto de la inversión se llevará a cabo en renta fija, pública y privada.

Datos del Plan de Pensiones

Fondo de Pensiones	IBERCAJA PENSIONES GESTION CRECIMIENTO, F.P.
Gestora	IBERCAJA PENSION, E.G.F.P., S.A.U.
Depositaria	CECABANK, S. A.
Comercializador	IBERCAJA BANCO, S.A.
Auditor	ERNST & YOUNG S.L.
Nº registro Plan en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	N2602
Nº registro Fondo en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	F0830
Patrimonio (Miles de Euros)	168.987,74
Partícipes y Beneficiarios	10.854

Estado y Evolución de los Activos del Fondo de Pensiones

Clase de Activo	A 31-3-2022		Trimestre Anterior		Semestre Anterior	
	Miles EUR	%	Miles EUR	%	Miles EUR	%
Renta Fija Pública	2.636,02	1,51	2.676,97	1,48	2.777,67	1,65
Renta Fija Privada	63.489,82	36,47	69.062,30	38,17	64.253,76	38,19
Renta Variable Euro	45.924,95	26,38	48.672,89	26,90	44.142,81	26,23
Renta Variable No Euro	47.650,66	27,37	49.286,63	27,24	44.772,04	26,61
Liquidez y Otros Activos	14.366,75	8,25	11.231,64	6,21	12.322,94	7,32
Total Cartera	174.068,21	100,00	180.930,44	100,00	168.269,23	100,00

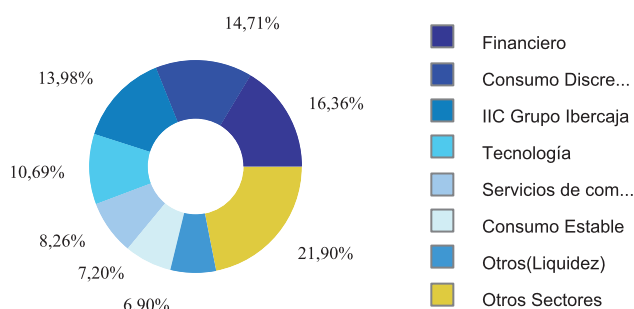
Rentabilidad

	Último Trimestre	En el Año	Último Ejercicio 2021	3 Últimos Ejercicios 2019-2021	5 Últimos Ejercicios 2017-2021	10 Últimos Ejercicios 2012-2021	15 Últimos Ejercicios 2007-2021	20 Últimos Ejercicios 2002-2021	Desde Inicio 29-10-2001
Nominal %	-5,40	-5,40	11,67	27,72	23,13	54,88	22,14	44,36	37,81
TAE %	-20,16	-20,16	11,67	8,49	4,25	4,47	1,34	1,85	1,58

Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras

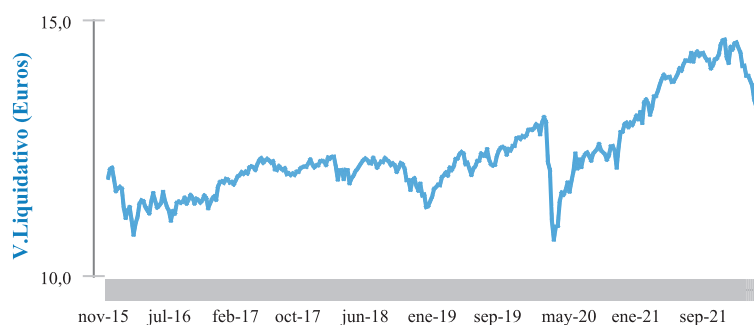
La vocación inversora actual del Plan se aplica desde 13 de Noviembre de 2015, por lo que los datos de rentabilidad anteriores a esa fecha pueden no resultar significativos.

Distribución por Sectores



Evolución del Valor Liquidativo

Valor Liquidativo a 31.03.2022: 13,781893 Euros/Participación



Plan Ibercaja de Pensiones Gestión Crecimiento

31-03-2022

Comisiones y Gastos

	De Gestión			De Depósito			Otros Gastos Plan		Otros Gastos Fondo	
	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	Periodo	Acum.
Directa*	1,441	1,441	1,500	0,100	0,100	0,200	0,000	0,000	0,022	0,022
Indirecta	0,059	0,059		0,026	0,026					

* Porcentaje efectivamente cobrado sobre el patrimonio del plan

Los gastos del Plan de pensiones son la comisión de gestión, de depositaria, análisis y otros gastos menores como los asociados a la elaboración, auditoría e inscripción de las cuentas anuales en los registros públicos, entre otros, y ya descontados en el valor liquidativo.

Operaciones Vinculadas

	(Miles Euros)	01-01-2022 a 31-03-2022		01-10-2021 a 31-12-2021	
		Compras	Ventas	Compras	Ventas
Compraventa Valores y Divisas		2.356,32	-	1.380,29	968,55
Valores Emitidos-Avalados y Depósitos		1.000,00	294,21	3.000,00	-
Importe Financiado y Otros		42,72	-	43,14	-

Son operaciones vinculadas aquellas en las que intervenga un Fondo de Pensiones y cualquier empresa del Grupo económico de la Gestora, del Depositario o de los Promotores de los Planes de Pensiones adscritos o de alguno de los miembros de sus respectivos Consejos de Administración, cualquier miembro de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones o de los Planes de Pensiones adscritos; u otro Fondo de Pensiones o patrimonio gestionados por la misma Entidad Gestora u otra Gestora del Grupo.

Ibercaja Pensión tiene establecidos en su Reglamento Interno de Conducta y Manuales de Control Operativo procedimientos para evitar y resolver conflictos de interés y sistemas de control y autorización de operaciones vinculadas que persiguen la máxima protección de los derechos de partícipes y beneficiarios, garantizando que las operaciones se realizan a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. La entidad Gestora tiene arbitradas las oportunas normas de separación con la Entidad Depositaria (CECABANK,S.A.) perteneciendo a grupos diferentes.

Ibercaja Pensión tiene suscrito un acuerdo para la gestión de las carteras de los Fondos de Pensiones con Ibercaja Gestión S.G.I.I.C. S.A.(CIF A50207422), la Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva del Grupo Ibercaja.

Comentario del Gestor

Trimestre de alta volatilidad en todos los mercados, donde los focos de incertidumbre siguen abiertos: crisis Rusia-Ucrania, riesgos desaceleración económica e inflaciones altas.

En el mes de marzo las bolsas han recuperado más de un 15% desde mínimos, logrando que al final de mes, mercados como el norteamericano hayan sido capaces de cerrar el periodo con subidas.

La renta fija, sin embargo, registra intensas pérdidas generalizadas en todos los principales segmentos, dada la fuerte subida de las rentabilidades en todos los tramos y los vaivenes en los diferenciales crediticios.

Comunicación de la Gestora del Fondo de Pensiones

Le informamos que se ha aprobado la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que entre otros aspectos modifica la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y en particular los límites de contribución y aportación vigentes desde el 1 de enero de 2022, conforme lo siguiente:

- Se reduce de 2.000 a 1.500 euros anuales del límite máximo conjunto de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.
- No obstante, este límite se incrementará en 8.500 euros siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

El límite de reducción en la base imponible por las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social será como máximo la menor de las cantidades siguientes:

- 1.500 euros anuales. (Este límite se incrementará en 8.500 euros siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.).
- El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

Estas novedades se aplicarán en todo el territorio común del Estado, por lo que debe entenderse sin perjuicio de lo previsto, en su caso, en la regulación específica y de las especialidades que resulten aplicables conforme a la normativa foral vasca y navarra. En las oficinas de Ibercaja puede ampliar la información que pueda necesitar.